



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2838/2014	Acuerdo de iniciación	Miguel Ángel Fernández Pardo	72054847X	C/ El Progreso 9 4.º C Ampuero (Cantabria)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
2887/2014	Acuerdo de iniciación	José Javier Sánchez Llona	14604038G	C/ Alicante, 25 2.º B Castellón de la Plana (Castellón)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	1.150 e incautación de sustancia
2933/2014	Acuerdo de iniciación	José Antonio Benitez Andrés	72727960M	Avda. de Olarizu, 20 1.º Dr Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2949/2014	Acuerdo de iniciación	Victor Bengoa Álvarez	13302933D	C/ Arenal, 51 2.º Dr Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 8 de enero de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés